

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 de 2021, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante Acuerdo No. 002 del 6 de enero de 2022, el Consejo Directo de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, autorizó al Gerente General tramitar traslado presupuestal por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000).

Que mediante oficio de fecha 06 de enero de 2022 el Gerente General de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), contracréditando las siguientes metas: "(i) 197 "Potencializar 600 proyectos productivos de organizaciones agropecuarias o municipios del Departamento", del Producto "servicio de apoyo financiero para proyectos productivos", del rubro 2.3.4.02.04, por valor de \$300.000.000; (ii) 198 "Potencializar 3.000 proyectos productivos agropecuarios con valor agregado para población con enfoque diferencial", del Producto "servicio de apoyo financiero para proyectos productivos" del rubro 2.3.4.02.04, por valor de \$750.000.000 y (iii) 450 "Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca", del Producto "servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial" del rubro 2.3.4.02.04, por valor de \$350.000.000, indicando que el Jefe de la Oficina de Gestión Corporativa de la Agencia de Comercialización, precisó que es necesario realizar el traslado, considerando el cambio en el código presupuestal en atención a los bienes y servicios a adquirir, lo que permitirá cumplir con los objetivos proyectados para el cumplimiento y contribuir con el logro de las apuestas y objetivos que tiene la Agencia, teniendo en cuenta que la meta no sufre ninguna modificación y no afecta su cumplimiento", en tanto se acreditará en las mismas metas y productos pero en el rubro 2.3.2.02.02 "Adquisición de servicios", con el fin de promover acciones que permitan mejorar las condiciones de los productores en sus líneas productivas a través de los canales de producción, innovación y comercialización, promover el programa de capacitación, dotación, fortalecimiento, formalización, etc a procesos asociativos en el departamento;

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

promover el programa fortalecimiento para el plan exportador con apoyo para registro predio exportador; plan para fumigación moscas y plagas; mejoramiento de cultivo y operación y logística; campaña marketing; equipo de ventas; apoyo transporte productores y estrategia comercial de excedentes y así poder dar cumplimiento al proceso de acompañamiento de las misionales de la entidad en desarrollo de nuestras actividades."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0031 del 18 de enero de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250457	17-01-2022	Fortalecimiento de la comercialización e innovación, con enfoque regional de los productos y servicios de organizaciones, MIPYMES y productores del departamento de Cundinamarca.
2021004250458	17-01-2022	Fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca expidió con fecha de 14 de enero de 2022, los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100020603 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), No. 7100020604 por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000) y No. 7100020606 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), para un total de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 17 de enero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia de Comercialización e innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100020603, No. 7100020604 y No. 7100020606 / todos expedidos el 14 de enero de 2022, por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:



18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					1.400.000.000
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					1.050.000.000
			2					PROGRAMA -INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					1.050.000.000
					197		Producto	META PRODUCTO - Potencializar 600 proyectos productivos de organizaciones agropecuarias o municipios del departamento	600	Núm.	321	150	300.000.000
			2021004250458					PROYECTO - Fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios en el departamento de Cundinamarca					300.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/197/CC	20210042504581702007	1-0100	7			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)					300.000.000
					198		Producto	META PRODUCTO - Potencializar 3.000 proyectos productivos agropecuarios con valor agregado para población con enfoque diferencial.	3000	Núm.	860	1740	750.000.000
			2021004250458					PROYECTO - Fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios en el departamento de Cundinamarca					750.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/198/CC	20210042504581702007	1-0100	7			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)					750.000.000
			35					SECTOR -COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					350.000.000
			2					PROGRAMA - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					350.000.000
					450		Producto	META PRODUCTO - Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca	1000	Núm.	171	600	350.000.000
			2021004250457					PROYECTO - Fortalecimiento de la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, mipymes y productores del departamento de Cundinamarca					350.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/450/CC	20210042504573502012	1-0100	12			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)					350.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC													1.400.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia de Comercialización e innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290
 AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL
 DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Crédito
			17					GASTOS DE INVERSIÓN					1.400.000.000
								SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					1.050.000.000
			2					PROGRAMA -INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					1.050.000.000
					197		Producto	META PRODUCTO - Potencializar 600 proyectos productivos de organizaciones agropecuarias o municipios del departamento	600	Núm.	321	150	300.000.000
			2021004250458					PROYECTO - Fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios en el departamento de Cundinamarca					300.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/197/CC	20210042504581702007	1-0100	7			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)					300.000.000
					198		Producto	META PRODUCTO - Potencializar 3.000 proyectos productivos agropecuarios con valor agregado para población con enfoque diferencial	3000	Núm.	860	1740	750.000.000
			2021004250458					PROYECTO - Fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios en el departamento de Cundinamarca					750.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/198/CC	20210042504581702007	1-0100	7			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)					750.000.000
			35					SECTOR -COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					350.000.000
			2					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					350.000.000
					450		Producto	META PRODUCTO - Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca	1000	Núm.	171	600	350.000.000
			2021004250457					PROYECTO - Fortalecimiento de la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, mipymes y productores del departamento de Cundinamarca					350.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/450/CC	20210042504573502012	1-0100	12			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)					350.000.000
TOTAL CRÉDITO AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC												1.400.000.000	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Agencia de Comercialización e innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 030 DE

18 FEB 2022

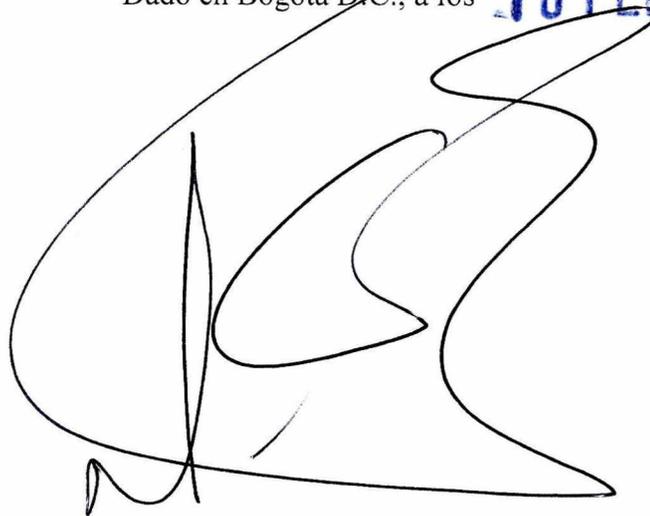
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

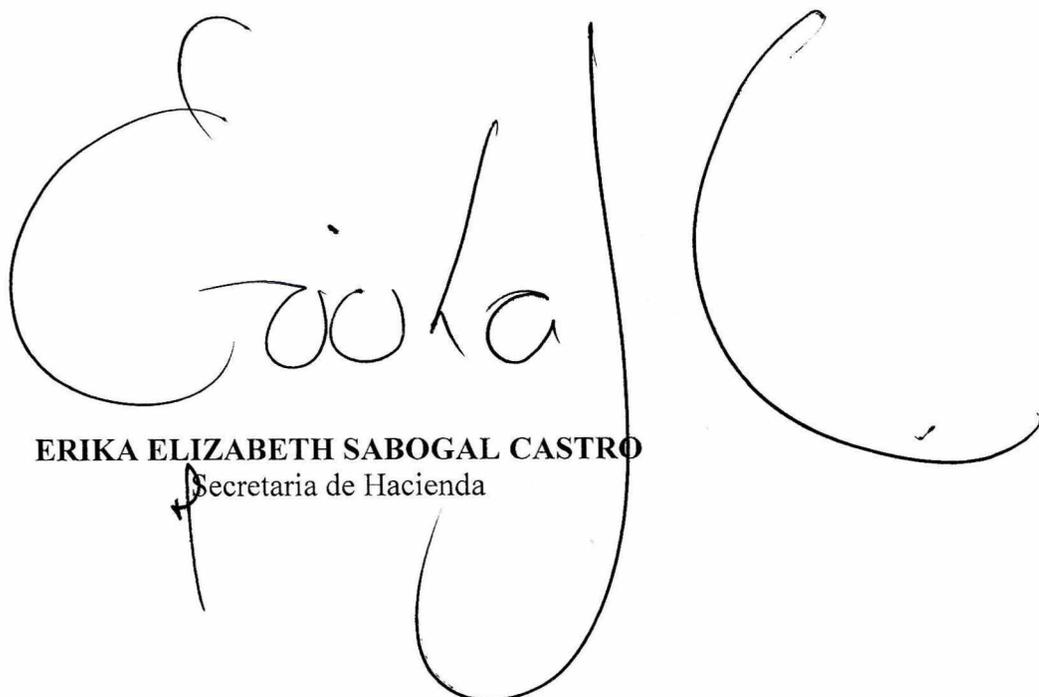
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 FEB 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 030 DE

18 FEB 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

DA
Carlos Andrés Daza
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Cesar Augusto Carrillo Vega
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Gerente General
Agencia de comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca- ACIDC

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Jair Turriago
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co